MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501

Ley Nº 1181 Que declara patrimonio Cultural de la Nación
Casco Histórico de la Ciudad de Areguá

CAPITAL DEL DPTO. CENTRAL

"AREGUA, un paseo inspirador"

Areguá, 25 de julio de 2018.

Señor
ABG. SANTIAGO JURE, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Areguá se dirige a Usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a fin de contestar las observaciones asentadas en la Nota **DNCP/DNC/Nº13.367/2018**, de fecha 03 de julio del corriente en el marco de la Contratación Directa Nº 13/2018, para la "ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS". ID (PORTAL) Nº 345.816., expresando cuanto sigue:

1. Remitimos como adjunto la Autorización pertinente por parte de la Dirección General de Primer y Segundo Ciclo de de Educación Escolar Básica - Ministerio de Educación y Ciencias MEC.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

JORGE BALBUENA GUAINER
Encargado de la UOC

MUNICIPALIDAD DE AREGUA • U.O.C. • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Capital del Departamento Central

TEKOMBOE HA TEMBIGUAA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM N° 531 / 2018

A : **Mirian Fernández**, Directora Departamental
Dirección Departamental de Educación, Central

DE : **Pablo Antonio Rojas Acosta**, Director General
Dirección General de Primer y Segundo Ciclo de la Educación Escolar Básica

FECHA : 20 de julio de 2018

REFERENCIA : **Expediente DG1°y2°cicloEEB N° 258238/2018. Remitir orientaciones.**

La Dirección General del Primer y Segundo Ciclo de la Educación Escolar Básica ha recepcionado el Expediente N° 258 238/2018 Memorándum N° 626/2018 de la Dirección General de Desarrollo Educativo, a través del cual remite la nota presentada por el Señor Jorge Diosnel Balbuena Guainer, Encargado de la UOC de la Municipalidad de Areguá – Departamento Central, en la que solicita autorización para la donación de materiales didácticos a las bibliotecas de las distintas instituciones educativas

Al respecto, esta Dirección General considera valioso el aporte de dicha instancia en relación a la donación de materiales didácticos a las instituciones educativas, atendiendo la responsabilidad de los distintos estamentos, establecida en las normas vigentes.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Departamental y a las Supervisiones Educativas:
1) comunicar a las autoridades de la Municipalidad de Areguá que las donaciones de materiales didácticos podrán ser distribuidas a las instituciones educativas de gestión oficial, y conforme disponibilidad de recursos a las demás instituciones educativas.
2) trabajar en forma coordinada con los responsables del municipio a fin de garantizar que los materiales didácticos a ser distribuidos a las instituciones educativas, se caractericen por su relevancia, veracidad y actualidad.

Atentamente.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General del Primer y Segundo Ciclo de la Educación Escolar Básica
15 de Agosto entre Gral. Díaz y E.V. Haedo
Tel: (595 21) 452-797
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dg1y2cicloeeb@gmail.com